MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

DICTAMEN Nº 15/2011

Señor
Carlos Villalba, Intendente Municipal
La Paloma del Espíritu Santo

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para remitir el Dictamen en referencia al Llamado por Vía de Excepción para: "Reparación de motor del Tractor Massey Ferguson".

Visto: El Art. 6 de la Ley 2051/03, Art. 10 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de la Contrataciones Públicas.

El Art. 33 Casos de Excepción de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La realización de la reparación del Tractor por Vía de la Excepción obedece a la necesidad de urgencia que tiene la Municipalidad de llevar a cabo dicho trabajo, debido a que este vehículo realiza el servicio de recolección de basuras del casco urbano del municipio y sin este servicio la ciudadanía se vería fuertemente afectada, de la misma forma si no se realizan las reparaciones con la urgencia necesaria los estragos en el tractor podrían ser mayores lo que ocasionaría mayor costo en la reparación del mismo.

Considerando: Que, el Art. 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto de Gastos de la Municipalidad. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Recomiendo al Sr Intendente, la realización del Llamado y Adjudicación por la vía de la Excepción en vista al Inc. d) del Art 33 de la Ley 2051/03.

ES MI DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 18 de agosto de 2011.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
UOC

Viviana Ma. Rotela Zena
Encargada U.O.C.